

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: EEPG-03-05	Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE RECLAMOS POR DAÑOS DE EQUIPOS	
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS	
Descripción	Trámite orientado a atender reclamos relacionados con daños de equipos o artefactos eléctricos o electrónicos, por causas atribuibles a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A.	
¿A quién está dirigido?	Está dirigido a todos los usuarios de ELECGALAPAGOS, que posean el servicio de energía eléctrica y que requieran la atención de reclamos por daños equipos, en el área de concesión de ELECGALAPAGOS, en la provincia de Galápagos en sus cantones: San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela.	
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.	
el trámite?	Resultado a obtener: • Atención de reclamos por daños de equipos	

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Personas Naturales

- 1. No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS;
- 2. Cuenta contrato o número de medidor;
- 3. Cédula de identidad o pasaporte;
- 4. Información de contacto: número de teléfono fijo, celular y correo electrónico;
- 5. Disponer de la información referente a: lugar, fecha y hora, producto del evento;
- Disponer de la información de los equipos dañados, como: marca, año de fabricación, modelo, Nro. de serie.

Personas Jurídicas

- 1. No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS;
- 2. Cuenta contrato o número de medidor;
- 3. Cédula de identidad o pasaporte del representante legal;
- 4. Nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil;
- 5. Registro Único de Contribuyentes RUC;
- 6. Información de contacto: número de teléfono fijo, celular y correo electrónico;
- 7. Disponer de la información referente a: lugar, fecha y hora, producto del evento;
- 8. Disponer de la información de los equipos dañados, como: marca, año de fabricación, modelo, Nro. de serie.

Requisitos Específicos:

- En el caso de inquilinos se requiere la copia del contrato de arrendamiento.
- Si el daño es en dos o más equipos, se deberá presentar la factura correspondiente a cada artefacto.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- 1. Acudir a las oficinas de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos.
- 2. Presentar la información indicada en los requisitos obligatorios.
- 3. Firma de formularios físicos: notificación de reclamo, declaración juramentada de preexistencia de bienes y del formulario para presentación de reclamo en primera instancia que se extrae del sistema comercial.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: FEPG-03-05	Página 2 de 5

- 4. Coordinar con el personal de atención al cliente de la institución, la inspección en sitio.
- Recibir el informe de aprobación o negación del reclamo por daños de equipos, hasta 5 (cinco) días posterior al ingreso del reclamo.

En caso de aprobación del reclamo por daños de equipo se continuará con los siguientes pasos:

- 7. Recibir la orden de revisión para el taller calificado y llevar el equipo para su análisis y reparación.
- 8. Entregar el informe de diagnóstico del taller calificado, las facturas de reparación o proforma para la reposición de los equipos que no tiene arreglo.
- Firmar el acta de entrega recepción de las piezas reemplazadas o del artefacto que no tiene reparación.
- Entregar el certificado de la cuenta bancaria en la cual desea la transferencia del valor por resarcimiento del daño.

Correo Electrónico

- 1. Enviar un correo electrónico a dcomercial@elecgalapagos.com.ec con: Asunto: "Solicitud para la atención de reclamos por daños equipos."
- 2. Adjuntar los requisitos obligatorios en formato.pdf, legibles.
- Firmar electrónicamente los formularios de notificación de reclamo, declaración juramentada de preexistencia de bienes y el formulario de presentación de reclamo en primera instancia que se extrae del sistema comercial.
- 4. Coordinar con el personal de atención al cliente de la institución, la inspección en sitio.
- 5. Recibir el informe de aprobación o negación del reclamo por daños de equipos, hasta 5 (cinco) días posterior al ingreso del reclamo.

En caso de aprobación del reclamo por daños de equipo se continuará con los siguientes pasos de forma presencial:

- 6. Recibir la orden de revisión para el taller calificado y llevar el equipo para su análisis y reparación.
- 7. Entregar el informe de diagnóstico del taller calificado, las facturas de reparación o proforma para la reposición de los equipos que no tiene arreglo.
- 8. Firmar el acta de entrega recepción de las piezas reemplazadas o del artefacto que no tiene reparación.
- Entregar el certificado de la cuenta bancaria en la cual desea la transferencia del valor por resarcimiento del daño.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Empresa Eléctrica Provincial Galápagos

El horario de recepción de solicitudes es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00. Trabajamos Ininterrumpidamente.

Agencia Matriz Isla San Cristóbal

Calle Española y Juan José Flores

Agencia Isla Santa Cruz

Calle General Rodríguez Lara e Indefatigable

Agencia Isla Isabela

Calle 16 de Marzo, vía al Aeropuerto

Base Legal

ARCERNNR-014/2023 Apruébese y expídese la Regulación Nro. ARCERNNR-004/23 Procedimiento para la atención de reclamos presentados por parte de los consumidores o usuarios finales de las empresas eléctricas de distribución.
 Art. Art(s). 9.3_Reclamos por daños a equipos o artefactos.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: EEPG-03-05

Página 3 de 5

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Cliente ELECGALAPAGOS

Correo Electrónico: dcomercial@elecgalapagos.com.ec **Teléfono:** 05-252-6160 ext. 1330, 1314, 1322, 1210, 1229, 1410

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	3
2025	04	0	8
2025	03	0	10
2025	02	0	3
2025	01	0	4
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	5
2024	07	0	4
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	6
2024	03	0	5
2024	02	0	3
2024	01	0	12
2023	12	0	5
2023	11	0	5
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	2
2023	07	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: EEPG-03-05

Página 4 de 5

2 023	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	3
2023	01	0	2
2022	12	0	5
2022	11	0	4
2022	10	0	3
2022	09	0	5
2022	08	0	3
2022	07	0	6
2022	06	0	6
2022	05	0	6
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	4
2022	01	0	3
2021	12	0	5
2021	11	0	10
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	2
2021	07	0	5
2021	06	0	4
2021	05	0	2
2021	04	0	4
2021	03	0	3
2021	02	0	2
2021	01	0	2
2020	12	0	5
2020	11	0	16





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: EEPG-03-05 Página 5 de 5

Año 2020	Mes 10	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	5
2020	08	0	1
2020	07	0	4
2020	06	0	2
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	2
2020	02	0	5
2020	01	0	15